

ASIGNACIONES FAMILIARES 2023

Las y los agentes que tengan hijas/os menores de 18 años pueden solicitar la asignación por hija/o menor a cargo, desde el momento del nacimiento y la bonificación por ayuda escolar, a partir de los 3 años.

Antes que nada deberás completar, si no lo hiciste, la Declaración Jurada del SIAPE (ingresa al SIAPE/PORTAL DEL EMPLEADO/ASIGNACIONES FAMILIARES/SOLICITUD DDJJ , completa).

1. Ingresar al Portal SIAPE <http://portal.rrhh.gba.gov.ar/>
2. Tu usuario y contraseña
3. En el margen izquierdo encontrarás el link Asignación familiares / Solicitud DDJJ y solicita una nueva Asignación Familiar

Si tenés dudas el Portal dispone de Manuales que te ayudarán en el paso a paso. Se encuentran en el margen izquierdo del Portal, al final del listado, lo llevará a la pagina del empleado público (https://www.gba.gov.ar/empleopublico/manuales_instructivos), los manuales los encuentras en “Autogestión para trabajadores/as (usuarios)” –Asignación Familiar: *Solicitud de Asignación Familiar, *Tutorial solicitud de Asignaciones familiares

Asignaciones que se pueden requerir y su documentación:

- Bonificación por Prenatal (certificado médico con fecha probable de parto)
- Bonificación por Nacimiento (certificado de nacimiento)
- Bonificación por Matrimonio (Certificado por matrimonio)
- Bonificación por Hijo menor a cargo (certificado de nacimiento –se cobra hasta los 17 años inclusive)
- Bonificación por Hijo menor a cargo discapacitado (certificado de discapacidad)
- Bonificación por adopción (certificado de adopción o sentencia judicial de menor a cargo)

Cualquiera de las asignaciones deberá estar siempre acompañada de:

- NEGATIVA DE ANSES del solicitante y su cónyuge o conviviente declarado (disponible en la pág. del ANSES(<https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>) con un período no menor de tres meses)

A) Si en la misma se registra “Aportes como trabajador en actividad” deberá presentar, recibo de haberes y declarar los ingresos en la DDJJ del SIAPE (estos deben ser cargados en bruto).

B) Si en la misma se registra como “Monotributista o Autónomo”, deberán presentar la categoría actual del Afip y declarar los ingresos en la DDJJ del SIAPE.

C) Si se registra Otros ingresos como Empleada en Casa Particulares, deberá presentar constancia de pago o recibo de haberes y declarar los ingresos en la DDJJ del SIAPE.

- RECIBO DE HABERES del solicitante y su cónyuge o conviviente declarado.
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO O UNION CONVIVENCIAL O INFORMACION SUMARIA (esta última se realiza ante Juzgado de Familia, Paz o Civil y/o Comercial) se solicita en

los casos que estén conviviendo y no se hayan casado ni tengan la unión convivencial, en los casos que estén Separada de Hecho y no tenga la Sentencia de Divorcio, en el caso que este soltero/a y el menor tenga el apellido del progenitor, O SENTENCIA DE DIVORCIO. En el caso de las madres solteras que los menores tengan el apellido de la misma no se requerirá información sumarial.

La Modalidad cambio, y ahora deberá adjuntarse al SIAPE la documentación respaldatoria mencionada en cada caso.

Destacando que el pago de las asignaciones requeridas será a partir de la fecha de solicitud de la DDJJ, siendo responsabilidad de cada agente solicitarla en tiempo y forma para poder obtener dicho beneficio, caso contrario perderá el cobro del mismo, sin retroactivo.

Asimismo se lleva a su conocimiento que la confección y aprobación de una DDJJ reemplaza a la anterior, por lo tanto, si un agente se encuentre percibiendo Hijo menor a cargo y Ayuda Escolar por un menor y requiera solicitar por otro menor o matrimonio, cuando efectué la nueva DDJJ del Siape, deberá agregar al menor que ya viene percibiendo más la nueva solicitud.

Las únicas bonificaciones que no se deben repetir para el cobro son el prenatal, nacimiento, matrimonio y adopción, en virtud que son pagos únicos (ejemplo: si en su oportunidad el solicitante requirió matrimonio y con posterioridad prenatal, en esta nueva DDJJ del Siape NO debe poner matrimonio, requiriendo Prenatal, así consecutivamente cuando nazca el menor, deberá realizar una nueva DDJJ y requerirá nacimiento e hijo menor a cargo).

Cuando se efectuó una nueva DDJJ, como el caso mencionado, solo deberá presentar documentación del solicitante, el progenitor (si corresponde) y del nuevo menor que requiera.

- La Declaración Jurada será recepcionada por el Departamento Coordinación SIAPE juntamente con toda la documentación respaldatoria, una vez visada; si esta correcta se conciliará y se efectuara la correspondiente liquidación. Si falta documentación será observada. Tanto la aprobación como la observación que se le realice será informado al agente solicitante al mail registrado en el Portal SIAPE.

BONIFICACION POR AYUDA ESCOLAR

El 1 de marzo de cada año se percibe la Bonificación por Ayuda Escolar, la cobrarán todos los agentes que NO superen los topes vigentes a febrero del año correspondiente.

Una vez que haya comenzado el año lectivo correspondiente, los agentes que hayan percibido la Bonificación por Ayuda Escolar en el mes mencionado en el anterior párrafo, deberán presentar hasta el 31 de marzo del año en curso el CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR provisto por el Establecimiento Escolar y aclarar nombre, apellido y legajo del agente, el mismo se enviará al mail ayudaescolar.spb@gmail.com. Destacando que en el mes de abril se procederá al recobro de todas las escolaridades que hayan sido pagadas de manera automática y no estén acreditadas con los certificados.